



"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

0000253 -2012/GOB. REG. TUMBES-GGR-GR.

Tumbes, 09 AGO 2012

VISTO:

El Memorando N° 523-2010/GOB.REG.TUMBES-PGGR-GRPPAT-GR, de fecha 31 de julio del 2012, sobre actualización de encargatura de Funciones de la Mg. MARIA DEL PILAR LADINES ROMERO;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo normado en el literal h) del artículo 21º de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece : Que una de las atribuciones de la Presidencia Regional es " Aprobar las Normas Reglamentarias de Organización y Funciones de las Dependencias Administrativas del Gobierno Regional; y en los artículos 2º, 9º y 10º menciona que los Gobiernos Regionales tienen la autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuesto;

Que, con Ordenanza Regional N° 020-2008/GRT-CR, publicada en el Diario Oficial el Peruano el 17 de julio del 2009, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones ROF con su Organigrama Estructural; y con Ordenanza Regional N° 010-2009/GRT-CR , se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal – CAP , de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, publicado en el Diario el Peruano el 19 de setiembre del 2009;

Que, con Memorando N° 523-2012/GOB.REG.TUMBES-P-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 31 de julio del 2012, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, solicita actualizar la ENCARGATURA DE FUNCIONES de la plaza prevista de DIRECTOR SISTEMA ADMINISTRATIVO IV, con nivel remunerativo de F-4 de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Mg. MARIA DEL PILAR LADINES ROMERO, a partir del 01 de enero del 2012;

Que, de acuerdo a lo que establece el artículo 82º Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, de fecha 17 de enero de 1990 y el Manual Normativo de



"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

00000253 -2012/GOB. REG. TUMBES-GGR-GR.

Tumbes,

09 AGO 2012

Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INPA/DNP, de fecha 02 de setiembre de 1992 Numeral 3.6 nos clarifica que las encargaturas son acciones administrativas mediante el cual autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro o fuera de la entidad;

Que, el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, sobre "Desplazamiento de Personal" aprobado con Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP de fecha 02 de setiembre de 1992 y el artículo 13° del Reglamento Inicial de la Carrera Administrativa, aprobado con Decreto Supremo N° 018-85, establece en su inciso e) que el encargo es la asignación provisional del servidor para que desempeñe un cargo de igual o mayor jerarquía de su especialidad. Asimismo se establece que toda encargatura debe formalizarse mediante el acto resolutivo;

Que, con las facultades que confiere la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales a la Presidencia Ejecutiva del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, se delegó mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 128-2004/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 27 de febrero del 2004, la facultad al Gerente General Regional a realizar Desplazamiento de Personal, debiendo ser formalizados con Resolución Gerencial General Regional;

Que, contando con **cargos previstos** en el Cuadro para Asignación de Personal CAP de esta Sede del Gobierno Regional Tumbes y para dar cumplimiento a la Ordenanza Regional N° 020-2008/GRT-CR, publicado en el Peruano el 17 de julio del 2009, donde se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, con su Organigrama Estructural y a la Ordenanza Regional N° 010-2009/GRT-CR, donde se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal – CAP de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, publicado el 19 de setiembre del 2009; **toda encargatura de funciones no amerita diferenciales económicos y se invalida de cualquier acto para reconocimiento de algún derecho económico;**

Que, por lo EXPUESTO, es necesario que se emita el acto resolutivo correspondiente para regulariza la Encargatura de Funciones de la **Mg. MARIA DEL PILAR LADINES ROMERO**, a partir del 01 de enero del 2012 en las funciones de la plaza prevista de Director de Sistema Administrativo IV categoría IV, de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIFREDO PEÑA GARCÍA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

0000253 -2012/GOB. REG. TUMBES-GGR-GR.

Tumbes, 09 AGO 2012

Estando a lo informado, y contando con las visaciones de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES;

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley No. 27867 LEY ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley 28961, Ley 28968 y la Ley 29053;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- REGULARIZAR LA ENCARGATURA DE FUNCIONES, de la plaza prevista de **DIRECTOR SISTEMA ADMINISTRATIVO IV**, categoría F-4 de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a partir del 01 de enero del 2012, a la **Mg. MARIA DEL PILAR LADINES ROMERO**, por de las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución;

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a la servidora Mg. MARIA DEL PILAR LADINES ROMERO, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y, a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Marcos Rafael Córdova Galán
GERENTE GENERAL REGIONAL